

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Puracé, 22 de septiembre de 2021

Señor Juez:

Wilson Herney Cerón Obando.

Juzgado Promiscuo Municipal.

La Ciudad.

Referencia:

Demandados: Ana Amalia Serna y otros.

Curador ad litem: Carlos Jehoví Muñoz García.

Demandantes: Magola Melenje López.

Apoderado: Ehiber Jesús Ordóñez Gallego.

Proceso: Declarativo de pertenencia.

Radicación: 2018-0068-000

INFORME PERICIAL (Art. 226 CGP)

A. Tipo de inmueble:

Según el Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria Número: 120-57814 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, (Oripp) en su parágrafo de "*DIRECCIÓN DEL INMUEBLE*", el "*Tipo*" de "*predio*" es "*RURAL*"

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

B. Matrícula inmobiliaria:

Según el Certificado de Tradición de Matrícula inmobiliaria de la Oripp el predio de "CÓDIGO CATASTRAL: 00-1-**005-114**" tiene como "Número de Matrícula": el "**120-57814**"

Aclaración 1:

La registradora de instrumentos Públicos del Círculo de Popayán certifica que el "bien 00-01-**0005-0131**-000" "se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No.: **120-57814**" ("Radicación: 2018-120-1-34824" del 22 de mayo de 2019).

Luego, la misma registradora de instrumentos Públicos del Círculo de Popayán certifica que el "bien 00-01-**0005-0131**-000 y el 00-00-**0005-0114**-000" "se identifican con el mismo folio de matrícula inmobiliaria No.: **120-57814**" ("Radicación: 2021-120-1-47373" del 18 de julio de 2021).

C. Identificación catastral:

Según el Certificado Catastral Especial 9107-500422-89428-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para el predio de "**MATRÍCULA: 120-57814**" el "NÚMERO PREDIAL" es: "00-01-00-00-**0005-0114**-0-00-00-0000".

Según el Certificado Catastral Especial 7247-847030-37960-0 del IGAC, para el predio de "**MATRÍCULA: 120-57814**" el "NÚMERO PREDIAL" es: "00-01-00-00-**0005-0131**-0-00-00-0000".

Aclaración 2:

Como ya se había explicado en la Aclaración 1, se trata de dos (2) predios de diferente número predial, e igual número de matrícula inmobiliaria. El predio en estudio, es el de matrícula inmobiliaria número: 120-57814 de la Oripp y número predial: 00-01-00-00-0005-0131-0-00-00-0000 del IGAC.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

D. Ubicación:

Departamento:	Cauca.
Municipio:	Puracé.
Corregimiento:	Coconuco.
Vereda:	Coconuco.
Dirección:	San Pedrillo.

E. Área:

Según el Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria Número: 120-57814 de la Oripp en su párrafo de "CABIDA Y LINDEROS", la "EXTENSIÓN" es de: "2.500 MTS.2"

Según el Certificado Catastral Especial 7247-847030-37960-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para el predio de "MATRÍCULA: 120-57814" y "NÚMERO PREDIAL: 00-01-00-00-**0005-0131**-0-00-00-0000" en su renglón de: "ÁREA TERRENO" la misma es de: "0 Ha. 238 m²".

Según el levantamiento topográfico: el área del predio de matrícula inmobiliaria: 120-57814 y número predial: 00-01-00-00-**0005-0131**-0-00-00-0000 es de: "704 m²", medida que se ratificó, en la inspección judicial, valiéndose de la medición de sus linderos.

F. Linderos:

Según el Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria Número: 120-57814 de la Oripp en su párrafo de "CABIDA Y LINDEROS", los linderos se encuentran en "ESCRT # 3.564 de 23-12-85 DE NOTARÍA 1 DE POPAYÁN."

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Según la escritura # 3.564 de 23-12-85 de la Notaría Primera de Popayán, los linderos son:

“POR EL ORIENTE, Con terrenos de propiedad de Adolfo Guzmán.

POR EL NORTE, Con propiedad de Celia Narváez de Serna.

POR EL OCCIDENTE, Con la carretera que conduce a Paletará.

POR EL SUR, Con terrenos de propiedad de Andrés Pizo”

Actualización técnica de linderos:

Según el Certificado Catastral Especial 7247-847030-37960-0 del IGAC en su párrafo de: *“PREDIOS COLINDANTES”* los mismos son:

The screenshot shows the 'Consulta Catastral' interface. On the left, a search bar contains 'Buscar' and a 'Resultado' section displays the following information:

Departamento:	19 - CAUCA
Municipio:	585 - PURACÉ
Código Predial Nacional:	195850001000000050131000000000
Código Predial:	19585000100050131000
Destino económico:	D - AGROPECUARIO
Dirección:	SAN PEDRILLO
Área de terreno:	238 m2
Área construida:	0 m2

On the right, a map shows several plots of land. Plot 0131 is highlighted with a blue dashed border. Other plots are labeled with numbers: 0007, 0017, 0114, 0018, 0008, and 0014. A search bar at the top right of the map says 'Buscar por nombre de ubicación'.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

"NORTE: *vía.*

ORIENTE: *Vértice entre vía y predio 00-01-00-00-0005-0017-0-00-00-0000*

SUR: *00-01-00-00-0005-0017-0-00-00-0000*

OCCIDENTE: *00-01-00-00-0005-0114-0-00-00-0000"*

G. Clase de explotación económica:

Agropecuaria.

Actualmente se explota como garaje.

H. Mejoras:

Una casa de 118 m2 de construcción.

Un cobertizo.

Servicios públicos: acueducto y energía eléctrica.

Pozo séptico.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Fotografía:



Fotografía 1

Se observa el aviso ordenado por el Juzgado, colocado sobre la vía Coconuco – Paletará, esta vía es el lindero norte del predio en estudio; a la izquierda del observador está el predio en posesión o propiedad de la señora Lidia Mapallo, el cual es el lindero occidental y tiene como número predial: 00-01-0005-**0114**-000. A la derecha del observador, (lindero oriental) está la vía Coconuco-Paletará y el colegio Guillermo León Valencia con el número predial: 00-01-0005-**0017**-000. Este último también es el lindero sur.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre las mismas materias.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

Declaro e informo que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Manifiesto bajo juramento, que se entiende prestado por mi firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Queda así rendido el dictamen pericial:

Diego Fernando Bravo Montilla.
Cédula de Ciudadanía N°. 10.528.567
Matrícula N°. 1920208450CAU del Copnia.